

Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025-⁰¹¹⁸²⁴ → **ESCAR – AFINA/GRULO**

Facatativá, 27 de diciembre de 2025

Señor coronel
BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA
 Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
 Facatativá.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 49-2-10051-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/12/2025	Hasta	20/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-008029-ESCAR del 12/09/2025, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA obrando en calidad de DIRECTOR ESCUELA (E), nombró como supervisor de la aceptación oferta al señor SI ROBINSON ARTURO MONSALVE BARCO, funcionario adscrito a la Escuela Nacional De Carabineros, "Alfonso López Pumarejo"

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007837-ESCAR del 08/09/2025, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA obrando en calidad de DIRECTOR ESCUELA (E), nombró como supervisor de la aceptación oferta al señor SI MILTON EDUARDO COY MENJURA, funcionario adscrito a la Escuela de Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez"

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007839-ESCAR del 08/09/2025, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA obrando en calidad de DIRECTOR ESCUELA (E), nombró como supervisor de la aceptación oferta al señor IJ OMAR HARVEY RAMIREZ CHICA, funcionario adscrito al Centro de Instrucción Leticia.

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante documento electrónico No. 08517256-25 en curso, el señor teniente coronel FRANK ALEKUS MONTOYA POLANCO obrando en calidad de DIRECTOR ESCUELA (E), nombró como supervisor de la aceptación oferta al señor IJ JUAN JESUS OCHAVANO PEREIRA, funcionario adscrito al Centro de Instrucción Leticia.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-009692-ESCAR del 20/10/2025, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA obrando en calidad de DIRECTOR ESCUELA (E), nombró como supervisor de la adición 01 del contrato No. 49-2-10051-2025 al señor SI ROBINSON ARTURO MONSALVE BARCO, funcionario adscrito a la Escuela Nacional De Carabineros, "Alfonso López Pumarejo"

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-002825-ESCAR del 28/11/2025, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA obrando en calidad de DIRECTOR ESCUELA, nombró como supervisor de la adición 01 del contrato No. 49-2-10051-2025 al señor TE. JOSE DANIEL ROMERO SANTOS, funcionario adscrito a la Escuela Nacional De Carabineros, "Alfonso López Pumarejo"

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3
 - Informe de supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2025-009249-ESCAR de fecha 10 de octubre de 2025
 - Informe de supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2025-010130-ESCAR de fecha 02 de noviembre de 2025
 - Informe de supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2025-011061-ESCAR de fecha 03 de diciembre de 2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-2-10051-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE PORTA FICHEROS DE CARNÉS 200 PUESTOS, MUEBLE METÁLICO DE SEGURIDAD, MESAS PARA INTERIORES, MESAS PLEGABLES, MESA TIPO COMEDOR, SILLAS PARA EXTERIORES (PLASTICAS), SILLAS PARA INTERIORES, SILLAS ERGONOMICAS, COLCHONETA CON ALMOHADA Y FORRO ANTIFLUIDO Y SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA, ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ" Y UNIDAD ASCRITA (ESGAC).
Contratista	MOBIMUEBLES SAS.
Representante legal	DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES
Valor inicial del contrato u orden de compra	(\$ 90.113.759,03) ESCAR \$63.427.061,76 CILET \$20.373.594,30 ESCEQ \$6.313.102,97
Valor adiciones del contrato u orden de compra	(\$ 42.661.048,45) ESCAR \$37.619.934,25 ESGAC \$5.041.114,20

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total del contrato u orden de compra	(\$132.774.807,48) ESCAR \$101.046.996,01 CILET \$20.373.594,30 ESCEQ \$6.313.102,97 ESGAC \$5.041.114,20
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la presente contratación será de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	02/12/2025 Prorrogado hasta el día 20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	02/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/12/2025
Adiciones	(\$ 42.661.048,45) ESCAR \$37.619.934,25 ESGAC \$5.041.114,20
Modificatorios	Otros si de adición No. 01 a la aceptación del contrato No. 49-2-10051-2025 de fecha 03/10/2025. Modificación al plazo de ejecución
Prorrogas	SI (mediante comunicado oficial GS-2025-010987- ESCAR del 01/12/2025 se solicita prórroga hasta el 15/12/2025, de acuerdo a solicitud GE-2025-002829- ESCAR del 27/11/2025 y mediante comunicado oficial GS-2025-011476- ESCAR del 15/12/2025 se solicita prórroga No. 02 hasta el 20/12/2025
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se toma contacto con la empresa vía telefónica Teléfono: 3183938514 de propiedad de la empresa MOBIMUEBLES SAS NIT: 901364893-0 Representante Legal DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES C.C No. 79.743.080 expedida en Bogotá DC Dirección: CALLE 24 C 26 50, el cual manifiesta estar adelantando tramites de compra de los elementos relacionados en el contrato para su respectiva entrega en el menor tiempo establecido.

Se solicita expedición certificado plan de compras adición ítems del contrato de compra y venta No. 49-2-10051-2025, mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-008834-ESCAR

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En Bogotá D.C. a los once (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron, el señor DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES, identificado con cedula de ciudadanía No 79.743.080, quien obra en calidad de representante legal de la empresa MOBIMUEBLES SAS No. NIT. 901.364.893.-0, quien para efectos de la presente se denominará EL CONTRATISTA, y por el otro, el señor Subintendente ROBINSON ARTURO MONSALVE BARCO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.933.957, como Supervisor del contrato No. 49-2-10051-2025 según designación de supervisión de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" el cual se trataron temas relacionado con la entrega de las colchonetas, y la coordinación de la fecha y hora para la entrega del plan maestro ante la oficina de control y calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta solicitud GE-2025-002829-ESCAR del 27/11/2025 suscrita por parte del señor Daniel Herney Marín Benavides identificado con cedula de ciudadanía No. 79.743.080 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal, se solicitó modificación a la forma de pago y prórroga al contrato mediante comunicado oficial GS-2025-010987- ESCAR del 01/12/2025. No obstante, se tomo contacto vía celular al abonado 3183938514 con el señor Daniel Marín, quien manifiesta que está a la espera de ser notificado de la programación de la visita para realizar la toma de muestra correspondiente.

Se solicita prórroga del contrato hasta el 20 de diciembre de 2025, bajo Comunicado Oficial No. GS-2025-011476-ESCAR del 15/12/2025 ya que por procedimientos en la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CALIDA GRUCA para la evolución del Ítem No 8 COLCHONETAS Y FORRO ANTIFLUIDOS, corresponde a la norma técnica NTMD-0081-A6, nos encontramos a la espera del certificado por parte de DILOF.

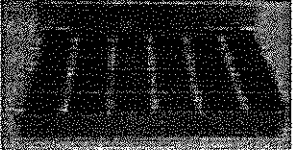
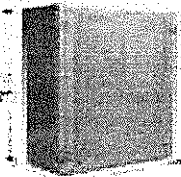
De acuerdo a lo establecido en la comunicación oficial GS-2025-042829-DILOF del 16/12/2025, suscrita por parte del señor mayor Julio Zuluaga Torres, Jefe Grupo Control de Calidad, Dirección Logística y Financiera, mediante el cual suministran formato de inspección adelantada a la muestra ILE 1830/2025, en el cual describen: "De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: X NO: --

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

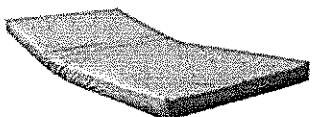
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se verifica con el contratista que este al día con el pago de aportes parafiscales con pago planilla No 90250689 de fecha 23/10/2025.
El representante legal aporte comprobante de pago sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se verifica con el contratista quien demuestra encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales que corresponden al mes de noviembre, aportando planilla No. 91076288 del 24/11/2025, de Compensar.

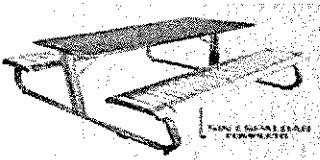
Página 5 de 15 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
--	--	--	--	---	--

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	ESCAR PORTA FICHEROS DE CARNETS DE 200 PUESTOS CAJA PORTA FICHERO 200 PUESTOS Y CARNETS: Dimensiones aproximadas de 0.55 de largo x 0.50 de ancho x 0.07 de alto fabricado en su totalidad en acrílico de 2mm con lamina posterior de 20 cm de alto x 0.50 de ancho adhesivo laminado distribución del cajón 4 columnas de 50 puestos cada uno numerado del 1 al 200 porta carnet elaborado en material plástico con cinta para colgar al cuello 200 tarjetas visitante tamaño 5,3 de ancho x 8,6 de alto impresión a cuatro tintas  IMAGEN ILUSTRATIVA	SI	Se recepcionó el elemento de acuerdo a lo establecido en el contrato
2	ESCAR MUEBLE METÁLICO DE SEGURIDAD INOXIDABLE DE 2.0 x .90 mt CON 4 COMPARTIMENTOS DE TAMAÑO AJUSTABLE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SHIP INDIVIDUAL  IMAGEN ILUSTRATIVA	si	Se recepcionó el elemento de acuerdo a lo establecido en el contrato
3	ESCAR MESAS PARA INTERIORES Dimensiones aproximadas de 1.50 de frente x 1.00 de fondo x 0.73 de alto estructura fabricada en tubo cuadrado CR calibre 18 con runtos de nivelación terminado en pintura epoxica superficie en madera industrial de 25 mm enchapada en formica y balance cantos rígidos.  IMAGEN ILUSTRATIVA	SI	Se recepcionó el elemento de acuerdo a lo establecido en el contrato
4	ESCAR MESA PLEGABLE PLÁSTICA COLOR BLANCO MESAS PLEGABLES: Dimensiones aproximadas de 1.80 x 0.74 x 0.70 de alto tapa en polímero y estructura en tubo cuadrado.  IMAGEN ILUSTRATIVA	SI	Se recepcionó el elemento de acuerdo a lo establecido en el contrato



5	ESCAR SILLAS PARA EXTERIORES (PLASTICAS) SILLAS PARA EXTERIORES PLASTICAS: Dimensiones aproximadas 0.78 x 0.52 x 0.50 sin brazos color blanco  IMAGEN ILUSTRATIVA	Si	Se recepcionó el elemento de acuerdo a lo establecido en el contrato
6	ESCAR SILLAS PARA INTERIORES sillas tapizadas Estructura: Tubular-rectangular 30x15 Cal 16 y amarres en tubo redondo 5/8. Recubrimiento: Pintura electrostática  IMAGEN ILUSTRATIVA	Si	Se recepcionó el elemento de acuerdo a lo establecido en el contrato
7	ESCAR SILLAS ERGONÓMICAS (Silla ejecutiva ergonómica con espalda en marco polipropileno de alto impacto con malla traslúcida. Apoyo lumbar graduable en altura y profundidad tapizado. Cabecero graduable en altura e inclinación tapizado en malla. Conjunto giratorio que permite bloquear la silla para que no se recueste y perilla para que tensiones y distensiones a satisfacción del usuario. Asiento interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad tapizado en malla color según elección antitranspirante de excelente calidad. Graduación de altura mediante palanca que activa cilindro neumático con cubierta en polipropileno. Ruedas 100 % en nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección. Brazo en polipropileno graduables en altura. Base en terminación en cromo)  IMAGEN ILUSTRATIVA	Si	Se recepcionó el elemento de acuerdo a lo establecido en el contrato
8	COLCHONETA CON ALMOHADA Y FORRO ANTIFLUIDO. Pendiente para entrega Colchoneta Y Almohadas En Espuma De Poliuretano Según Norma Técnica Ntmd-0081-A6  IMAGEN ILUSTRATIVA	Si	Se recepcionó el elemento de acuerdo a lo establecido en el contrato

Página 7 de 15 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
--	--	--	--	---	--

9	CILET SILLAS UNIVERSITARIAS Módulo de asiento y espaldar en Concha inyectada en polipropileno, copolímero de alto impacto color Negro. Estructura en tubo elíptico calibre 16, terminado en pintura electrostática Color Negro. Con sus respectivos tapones. Brazo abatible en triplex enchapado en fórmica color a elegir. Bordes en PVC.		Si	Se recepcionó el elemento de acuerdo a lo establecido en el contrato
IMAGEN ILUSTRATIVA				
10	MESA ALCATRAZ EN ALUMINIO SIN ESPALDAR 6 PUESTOS: Asiento en perfiles de aluminio, superficie en Acero Inoxidable 304 satinado calibre 20 de 140 x 68 cms, sobre aglomerado especificado para intemperie. Estructura en tubos de acero cold rolled recubierta pintura electrostática		Si	Se recepcionó el elemento de acuerdo a lo establecido en el contrato
IMAGEN ILUSTRATIVA				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
1	CAPACIDAD OPERATIVA El contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de La Policía Nacional de Colombia. Certificará por escrito que dispondrá de los funcionarios necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer, a parte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional económica o prestacional. El contratante se reserva el derecho de realizar visitas de evaluación sin previo aviso antes, durante y después del presente proceso, a las instalaciones, plantas de fabricación, bodegas de los oferentes con el fin de verificar dicha información Con el fin de garantizar la rapidez y cumplimientos en la entrega de los elementos, deberán acreditar por escrito y/o mediante la cámara y comercio tener establecimiento de comercio o relación con alguno que tenga funcionamiento y/o de los productos de manera oportuna. (Anexar documentación).	Sí cumple	Se anexa documento	
2	PRESENTACIÓN CATÁLOGO DE PRODUCTOS Para todos los ítems se debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español, las fichas técnicas de los elementos a adquirir, deberá recoger datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto en concreto, y será esa información la que servirá de referencia en la recepción de los mismos para clasificarlos como producto Conforme o No Conforme. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, es importante para garantizar la satisfacción del consumidor, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a quien los manipule o utilice. Este aspecto se verificará en las especificaciones Técnicas mínimas.	Sí cumple	Se anexa documento	
3	CAMBIO Y/O REPOSICIÓN El oferente debe anexar certificación que indique, que aun cuando los bienes cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional, siendo revisados por el comité técnico, manteniéndose en perfectas condiciones y se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su funcionamiento, composición o características que los haga no aptos para su uso, el proveedor efectuara su reparación y/o cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional, durante el tiempo de la garantía.	Sí cumple	Se anexa documento	

POLICÍA
NACIONAL

4	PRECIOS: El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	Sí cumple	Se anexa documento						
5	GARANTÍAS: En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros por legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la publicación del Contrato en el SECOP II, para su aprobación, para lo cual la deberá cargarla previamente a la plataforma en mención.	Sí cumple	Se anexa documento						
6	FORMA DE EJECUCIÓN Por ser un contrato de compraventa, los bienes se entregarán en su totalidad, previa coordinación con el supervisor del contrato y deben ser entregados en el horario de 7:30 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00, de lunes a viernes días hábiles. CONTROL DE CALIDAD El oferente deberá presentar ante la Oficina de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera las muestras de los ítems 1, 2 a la dirección Cra. 33 #48 Sur-1 a 48 Sur-55 Bogotá, para la certificación de esa unidad teniendo en cuenta que estos elementos deben cumplir unas condiciones técnicas (norma, especificación y/o ficha técnica), lo anterior se requiere para el ingreso a los inventarios del Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos con elementos que cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista. Para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operativa establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales. Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en el ingreso de las instalaciones policiales. De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con el siguiente cronograma de actividades, así: <table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>PLAZO</th></tr><tr><td> REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO. Con participación del contratista, supervisor y funcionario grupo de calidad, para establecer cronogramas de las actividades contempladas en los requisitos de recepción para cumplimiento del contrato, en el cual se deberá incluir: 1. Fecha toma de muestra materias primas por parte del ente certificador y atestado por el supervisor. 1. Fecha entrega certificados de conformidad de materias primas "requisitos específicos" expedido por el ente certificador, para verificación por parte del supervisor. 2. Fecha inicio producción lote para programación visitas de seguimiento. 3. Fecha toma de muestra para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado del lote y para evaluación de requisitos específicos en producto terminado por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y en0074e certificador. Actividad que debe ser programada con veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de documentos ante el supervisor Nota: se aplicará de acuerdo a exigencia de calidad DILOF. </td><td> Desde el momento de la adjudicación del contrato y hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. </td></tr><tr><td> PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. El contratista será entregar al supervisor del contrato, los siguientes umentos: </td><td> Deberá ser efectuada con tres (3) días hábiles antes de la entrega pactada en el plazo </td></tr></table>	ACTIVIDAD	PLAZO	REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO. Con participación del contratista, supervisor y funcionario grupo de calidad, para establecer cronogramas de las actividades contempladas en los requisitos de recepción para cumplimiento del contrato, en el cual se deberá incluir: 1. Fecha toma de muestra materias primas por parte del ente certificador y atestado por el supervisor. 1. Fecha entrega certificados de conformidad de materias primas "requisitos específicos" expedido por el ente certificador, para verificación por parte del supervisor. 2. Fecha inicio producción lote para programación visitas de seguimiento. 3. Fecha toma de muestra para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado del lote y para evaluación de requisitos específicos en producto terminado por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y en0074e certificador. Actividad que debe ser programada con veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de documentos ante el supervisor Nota: se aplicará de acuerdo a exigencia de calidad DILOF.	Desde el momento de la adjudicación del contrato y hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única.	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. El contratista será entregar al supervisor del contrato, los siguientes umentos:	Deberá ser efectuada con tres (3) días hábiles antes de la entrega pactada en el plazo	Pendiente	Pendiente
ACTIVIDAD	PLAZO								
REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTRATO. Con participación del contratista, supervisor y funcionario grupo de calidad, para establecer cronogramas de las actividades contempladas en los requisitos de recepción para cumplimiento del contrato, en el cual se deberá incluir: 1. Fecha toma de muestra materias primas por parte del ente certificador y atestado por el supervisor. 1. Fecha entrega certificados de conformidad de materias primas "requisitos específicos" expedido por el ente certificador, para verificación por parte del supervisor. 2. Fecha inicio producción lote para programación visitas de seguimiento. 3. Fecha toma de muestra para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado del lote y para evaluación de requisitos específicos en producto terminado por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y en0074e certificador. Actividad que debe ser programada con veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de documentos ante el supervisor Nota: se aplicará de acuerdo a exigencia de calidad DILOF.	Desde el momento de la adjudicación del contrato y hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única.								
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. El contratista será entregar al supervisor del contrato, los siguientes umentos:	Deberá ser efectuada con tres (3) días hábiles antes de la entrega pactada en el plazo								

Página 9 de 15 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
--	--	--	--	---	--

	• Certificados de conformidad de requisitos específicos de materias primas y producto terminado, expedido por el ente certificador. (Si aplica de acuerdo a exigencia de calidad DILOF) • Informes de inspección de requisitos generales, empaque y rotulado del lote (ILE) emitido por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. (Si aplica de acuerdo a exigencia de calidad DILOF) Lo anterior para verificar el cumplimiento del ítem a ingresar y realizar la programación de la entrega del mismo al Almacén de Intendencia o en el lugar que determine el contrato.	de ejecución del contrato.		
7	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos, ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuara el cambio sin ningún costo adicional para la entidad contrastante.		Pendiente	Pendiente
8	COSTOS INDIRECTOS: El contratista se compromete que asumirá los costos de transporte de envío de los bienes para la verificación del cumplimiento de la norma técnica en caso de no ser aceptados, deberá asumir de igual manera los costos de devolución para las correcciones y envió nuevamente o verificación hasta su certificado de cumplimiento y recepción por el supervisor del contrato. Se compromete a asumir los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega del bien objeto de este proceso, el cual será entregado en el Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ubicado en el municipio de Facatativá Cundinamarca Km. 4 vía Ecopetrol-Mancilla Hda. Las Margaritas, en donde no se generará ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta. En el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.		Si cumple	Se anexa documento
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA				
1	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		N/A	N/A
2	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes. El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.		Si cumple	Se anexa documento
3	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada</i>		N/A	N/A

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental. El contratista o representante legal presentará compromiso firmado. En coordinación con el supervisor del contrato	Sí cumple	Se anexa documento
5	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	N/A	N/A
6	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 TITULO II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5°. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil. El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia). En coordinación con el supervisor del contrato	Sí cumple	Se anexa documento
7	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada</i>	N/A	N/A
8	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i> El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato	N/A	N/A
9	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores. En coordinación con el supervisor del contrato	Sí cumple	Se anexa documento

Página 11 de 15 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
10	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada. El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. En coordinación con el supervisor del contrato	N/A	N/A
11	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.	N/A	N/A
12	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPÍTULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada. El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga. En coordinación con el supervisor del contrato	N/A	N/A
13	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DSFR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato	No cumple	No anexa documento

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST			
1	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	Si cumple	Se anexa documento
2	El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo).	Si cumple	Se anexa documento

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional, Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la entrega de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser cargada a la plataforma SIIF NACION para ser revisada y aprobada por parte del Supervisor del contrato, así mismo es obligación del contratista publicarla en el portal SECOP II en la pestaña de "ejecución del contrato" para su aprobación; antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

Nota: El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el párrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros.

PATRIMONIO AUTÓNOMO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

La Escuela Nacional de Carabineros no contempló anticipo para el presente proceso.

NOMBRE BENEFICIARIO: MOBIMUEBLES SAS

ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA S.A.

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 38800002999

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$132.774.807,48	100%
Valor total de las entregas		0%
Valor total facturado		0%
Valor facturado pendiente de pago		0%
Valor pagado		0%
Valor pendiente de entrega	\$132.774.807,48	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes: Si aplica

Los elementos fueron recepcionados mediante acta de recepción de bienes No. GS-2025-011616-ESCAR del 16/12/2025

Los elementos fueron recepcionados mediante acta de recepción de bienes No. GS-2025-011726-ESCAR del 23/12/2025

5. RECOMENDACIONES

N/A

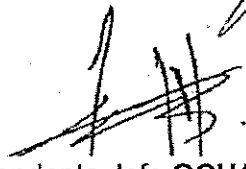
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

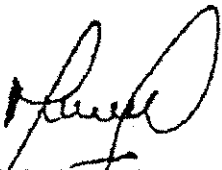
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>_x_</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Teniente **JOSE DANIEL ROMERO SANTOS**
 Cargo: supervisor del contrato No. 49-2-10051-2025
 Escuela Nacional de Carabineros, "Alfonso López Pumarejo"
 Correo electrónico: jose.romero2192@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3105477425


 Intendente Jefe **OCHAVANO PEREIRA JUAN JESUS**
 Logístico Centro de Instrucción Leticia
 Supervisor contrato No. 49-2-10051-2025
 Correo electrónico: juan.ochavano@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3203450138

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



Subintendente **MILTON EDUARDO COY MENJURA**
Logístico Escuela de Equitación
Supervisor contrato No. 49-2-10051-2025
Correo electrónico: milton.coy@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3142989482



Subintendente **EDUARD FERNANDO ORTEGON COY**
Logístico Escuela de Guías y Adiestramiento Canino
Supervisor contrato No. 49-2-10051-2025
Correo electrónico: Eduard.ortegon1631@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3184250036